

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

Asunción, 19 de marzo del 2.025.-

Nota DI - Expediente N°104.158/2025

Sr.

Diego A. Riveros, Intendente

MUNICIPALIDAD DE CAACUPE.

DEPARTAMENTO DE CORDILLERA.

Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en la siguiente Institución Educativa:

Fuente de Financiación: FONDOS GENUINOS DE LA MUNICIPALIDAD.

N°	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	ESCUELA BÁSICA N°1282 PROF. LAURA RAMÍREZ DE NOQUERA	- CONSTRUCCION DE UN TINGLADO - REPARACION DE ESCENARIO Y PISTA DE H° A°	Aprobado

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a usted, a fin de comunicar, conforme al Dictamen elevado por el Técnico designado por Rés. Min. N° 738/2023, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas de acuerdo con el legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas recibidas, según el Expediente N°104.158 de fecha 14 de marzo de 2025, se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Asimismo, la Dirección de Infraestructura emite la presente autorización teniendo en cuenta las documentaciones obrantes en el expediente, por lo que cualquier omisión es de exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto.

La Dirección de Infraestructura, así como sus dependientes deslindan toda responsabilidad civil o penal, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada.

La Directora de la Institución Educativa deberá informar a la Dirección de Infraestructura los siguientes datos:

a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución;

b) Documentos respaldatorios acreditando la culminación de los trabajos, declarando expresamente que la Institución Educativa podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

Se recomienda la realización de un "Estudio de Suelo", en el sitio de implantación del proyecto, a los efectos de que la estructura y tipo de fundación, estén acordes con la capacidad portante del terreno, en caso de construcción igual o superior a 40 metros cuadrados.

Para referencia sobre la responsabilidad civil en obras de infraestructura, a continuación, se hace mención a la Ley N° 1183/85 - Capítulo V - Del Contrato de Obra en su Art. 860.

Las Fiscalizaciones de las Obras, serán realizadas por la Institución encargada nombrar a uno o mas fiscalizadores, conforme a lo establecido en la Ley 1533-CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46. "Los fiscalizadores de la obra... Estos deberán denunciar ante el ente Director las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas ..."

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos

Art. Julio C. Romero

Dirección de Infraestructura
M.E.C.

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Infraestructura - Piribebuy N° 454 entre Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Estratégos)

Correo: infraestructura@mec.gov.py





Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de las Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente.

Referencias normativas:

1. La Resolución Ministerial N° 7050/2012 POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.
2. La Resolución N° 14386 /2013 - POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TÉCNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.
3. La Resolución Ministerial N°: 717/2023: POR LA CUAL DESIGNAN A TECNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTE DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.


Arq. Julio Cesar Romero Rodríguez
Referente Departamental




Arq. Marcelo Javier León Nogués
Director de Infraestructura

Arq. Marcelo J. León N.
Director de Infraestructura

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

MEMORÁNDUM JCR N°064/2025

A: Arq. Marcelo Javier León Nogués, Coordinador
Coordinación Ad. Hoc. De Proyectos del MEC
Director de Infraestructura.

DE: Arq. Julio Cesar Romero R., Referente Dptal.
Dpto. de Fiscalización.

FECHA: 19 de marzo de 2025.

REFERENCIA: Solicitud de proyecto a ejecutarse con fondos Genuinos de la Municipalidad de Caacupé

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de presentar el EXP. N°104.158/2025 en el que el Sr. Diego A. Riveros, Intendente de la Ciudad de Caacupé - Departamento de Cordillera, solicita la autorización para proyectos de obras a ejecutarse en la Institución en el distrito de con la utilización de fondos genuinos de la Municipalidad.

Al respecto debo informar que, se procedió a analizar el pedido de autorización correspondiente a la siguiente Institución;

N°	Institución Educativa	Obra a Ejecutar
1	ESCUELA BÁSICA N°1282 PROF. LAURA RAMIREZ DE NOQUERA	-CONSTRUCCION DE UN TINGLADO -REPARACION DE ESCENARIO Y PISTA DE H° A°

En Cuanto al legajo técnico, fueron remitidos: planta de ubicación, planos y planillas de Cómputo métrico. Se recomienda prever las condiciones de seguridad que se requerirá durante las obras como se vallado de seguridad y otros.

Por todo lo expuesto de forma a salvaguardar el cumplimiento de los principios técnicos en los proyectos arquitectónicos de mejoramiento de infraestructura escolar y de acuerdo al análisis de las documentaciones remitidas, no encontramos objeción para su autorización. Salvo mejor parecer de esa autoridad.

Elaborado por: Arq. Julio Cesar Romero R.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N° 104.158
N° DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Mirion P.
ENTREGADO POR: Arq. Julio R.
FECHA: 19 MAR 2025 HORA: 11.53
Revisado por: Mirion P. E. E.
FIRMA RECEPTOR:

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
 Of. Apst. de Plan. y Ejec. y Abast.
 Teléfono: 0511 242983 - 242984
 Paraguay



VISION: "Hacer de Caacupé una Ciudad para la Gente, segura, innovadora, atractiva, cultural, sustentable, fortalecidos en la fe".

Caacupé, 13 de marzo de 2025

Señor
Dirección de Infraestructura del MEC
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a donde corresponda con el fin de presentar los siguientes proyectos para su autorización:

- **Construcción de Tinglado para la Escuela Básica N° 1282 Prof. Laura Ramírez de Noguera.**
- **Reparación de escenario y pista de hormigón armado para la Escuela Básica N° 1282 Prof. Laura Ramírez de Noguera.**
- **Dichas obras de realizaran con los fondos Genuinos de la Municipalidad de Caacupé.**

Observación: Se solicita la autorización ya que esta institución ya tiene un proyecto para la construcción de la cocina – comedor, financiado con Fonae.-

Sin otro en particular le saludo muy Atentamente. -

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS	
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	
MESA DE ENTRADA Exp. N°:	104.258
N° DE FOLIO:	
RECIBIDO POR:	Miriana P.
ENTREGADO POR:	Correo
FECHA:	14 MAR 2025 HORA: 8:39
FIRMA RECEPTOR:	6

Lta. Diego A. Riveros G.
 Intendente Municipal

MISION: Brindar servicios de calidad a través de una gestión participativa y equitativa de la ciudadanía, ejecutando obras de infraestructura y promoviendo el turismo, el arte y cultura local, para el desarrollo integral y sostenible del municipio"